

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
ANDES, ANTIOQUIA

AVISO DE REMATE

En el proceso SUCESORIO DOBLE E INTESTADO de los causantes LUIS EDUARDO POSADA y MARÍA CRUZANA SERNA DE POSADA, con radicado 05034318400120190017300, se ha señalado el día VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS NUEVE (9) DE LA MAÑANA, para llevar a efecto diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 004-19790 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, correspondiente a un lote de terreno o solar ubicado en la Carrera Marulanda sobre la esquina que une dicha carrera con la calle nueva en el municipio de Andes, que linda: "Por el frente con la carrera Marulanda, por un costado con la calle nueva por el otro costado con casa de Jesús María Calle, pero respetando en un metro de terreno entre la casa de este y dicho solar para poder el señor Calle transitar y usufructuar el sótano de su casa y por el centro con solar de la casa número 91 antes descrito."

Se tendrá como base de licitación el 70% del avalúo en firme, es decir, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 80/100 (\$352.849.289.80); siendo admisible la postura que previamente se haya depositado a órdenes del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia 050342034001, por una suma equivalente al 40% del avalúo del bien inmueble objeto de remate, de conformidad con lo reglado en el artículo 451 del Código General del Proceso.

La secuestre del inmueble es CLAUDIA ELENA URIBE ECHAVARRIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.128.282.412 y se ubica en la diagonal 57 No. 21-86 del municipio de Bello, Antioquia, Celulares: 3153215570 – 3014267050, correo electrónico mimouribe@hotmail.com

Los interesados deberán presentar de manera física sus ofertas en sobre sellado para adquirir el bien a subastar, dentro de los cinco días anteriores al remate, o dentro de la hora programada para la subasta. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 ibídem, y permanecerá en custodia del Juez, hasta tanto haya transcurrido la hora para llevar a cabo el remate.

La realización de la audiencia de remate será de forma virtual, y con anticipación a la misma los oferentes indicarán sus correos electrónicos, a quienes se les remitirá el link correspondiente.

Andes, 10 de mayo de 2022


BEATRIZ ELIANA MORENO CEBALLOS
Secretaria